

la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance de Liquidación a 31 de diciembre de 2001, el siguiente.

	Pesetas	Euros
Activo:		
Tesorería	358.237	2.153,05
Total Activo ...	358.237	2.153,05
Pasivo:		
Capital	10.000.000	60.101,21
Pérdidas acumuladas ..	-9.641.763	-57.948,16
Total Pasivo ...	358.237	2.153,05

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Liquidador, José Bonilla Bernardino.—42.885.

BIPOP ON LINE, AGENCIA DE VALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, y a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la sociedad «Bipop On Line, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», ha acordado reducir su capital social en la cantidad de 4.886.652 euros mediante la amortización de 4.886.652 acciones con la finalidad de compensar pérdidas y, además, ha acordado reducir su capital social en la suma de 3.082.123 euros mediante la amortización de 3.082.123 acciones y restitución en metálico al socio único de 3.082.123 euros, con lo que el capital social quedará establecido en 300.000 euros, todo ello sometido a la condición de la obtención de la autorización del Ministerio de Economía, de conformidad con el artículo 20.1 del Real Decreto de Empresas de Servicios de Inversión.

El derecho de oposición previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Barcelona, 25 de septiembre de 2002.—El Órgano de Administración.—43.095.

BNP PARIBAS ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención de su Letrado-Asesor, se convoca a los accionistas de la sociedad «BNP Paribas España, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en única convocatoria el día 24 de octubre de 2002, a las trece horas, en el hotel Gran Meliá Fénix, sito en Madrid, calle Hermosilla, número 2, a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de 23.540.057,34 euros, mediante la emisión a la par de 95.691.290 nuevas acciones ordinarias, de iguales características a las actuales, con desembolso en metálico. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Segundo.—Delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación del capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social actual, en los términos del artículo 153.1.b) y 2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Integración en el Grupo Fiscal formado por «BNP Paribas España, Sociedad Anónima» y sus actuales sociedades dependientes de las entidades que esta sociedad pueda adquirir antes del

fin del año 2002, con aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal previsto en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización en favor del Consejo de Administración y de sus miembros para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta general.

Conforme dispone el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los Accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general se requiere tener o representar, al menos, 50 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y poseer la tarjeta de asistencia que se expedirá por la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la Junta, o el certificado de legitimación expedido por la entidad correspondiente con arreglo a los asientos del registro contable. Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación en la Junta a favor de otro accionista, en las condiciones del artículo 10.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.509.

BODEGAS MONTESQUIUS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de socios de fecha 27 de junio de 2002 se aprobó el punto tercero del orden del día, redenominando el capital social a euros, reduciéndose en consecuencia el capital social en la cifra de 5.653,33 euros, y dotándose una reserva indisponible por dicha cuantía.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Sant Sadurni d'Anoia, 30 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—43.097.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

2.ª Emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, de 1 de octubre de 1998

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.ª emisión de 1 de octubre de 1998 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 1 de octubre de 2002, y hasta el día 30 de marzo de 2003, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,500 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en marzo de 2003.

Cuenca, 30 de septiembre de 2002.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Santiago Bustos Bustos.—Jefe del Dpto. de Mercado de Capitales.—42.877.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Ampliación de capital

Anuncio de oferta de suscripción a los accionistas de la sociedad. Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 30 de julio de 2002, se ha acordado el aumento de la cifra del capital social por un importe de hasta 601.102,10 euros. De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación

de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta 3.572 nuevas acciones al portador de una serie (serie C), de 168,256467 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 2.951 a la 6.523, ambos inclusive.

Segunda.—Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva (serie c) por una acción antigua (serie B), y una acción nueva (serie C) por doce acciones antiguas (serie A).

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad, indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas.

Cuarta.—Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona, mediante ingresos en efectivo en la caja social de la compañía.

Quinta.—Se ha facultado a los Administradores para fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en el acuerdo de ampliación adoptado por la Junta de accionistas, y de modo especial, la de fijar los plazos de suscripción de las nuevas acciones, una vez terminado el concedido a los actuales accionistas para ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Sexta.—Si el aumento del capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos de aplicación.

Caldes de Montbui, 2 de septiembre de 2002.—Los Administradores.—42.894.

CAMPING MAS SANT JOSEP, S. L. (Sociedad absorbente)

TIPI PARK D'ARO, S. L. (Sociedad absorbida)

PEAINS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del TRLSA se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 3 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Camping Mas Sant Josep, Sociedad Limitada», de «Tipi Park D'Aro, Sociedad Limitada», y «Peains, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, los socios y representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social